

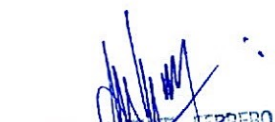
EL CONCEJO DELIBERANTE
DE GENERAL DEHEZA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
SANCIONA CON FUERZA DE:

ORDENANZA N° 66/97

- Art. 1°.- AUTORIZASE al Departamento Ejecutivo Municipal a proceder a vender el lote de terreno designado como Lote D6, Manzana 40 del pueblo de General Deheza, Departamento Juárez Celman de la Provincia de Córdoba, al los Sres. LOPEZ ELVIO CLAVER D.N.I. N° 10.204.698 y SCATTOLINI DE LOPEZ ISABEL GLADIS, D.N.I. N° 11.204.698.
- Art. 2°.- El precio a pagar es de \$ 1.173,70 (PESOS MIL CIENTO SETENTA Y TRES CON SETENTA CENTAVOS).
- Art. 3°.- Los honorarios y gastos que demande la escritura traslativa serán solventados por los adquirentes.
- Art. 4°.- FACULTASE al Sr. Intendente Municipal de General Deheza, Cr. ROBERTO DANIEL URQUIA, para que en representación de la Municipalidad de General Deheza, firme la escritura traslativa de dominio.
- Art. 5°.- Comuníquese, Publíquese, Dése al Registro Municipal y Archívese.


PATRICIA MOLINA
Secretaria Concejo Deliberante




MIGUEL ÁNGEL FERRERO
Presidente Concejo Deliberante

Dada en la sala de sesiones del Concejo Deliberante de General Deheza, a los 03 días del mes de Julio de mil novecientos noventa y siete.-